



ACTA DE FALLO

OBRA: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 2,460 M2 DE PISO FIRME DE CONCRETO F`C=200 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR.

LICITACION PUBLICA No. LO-806006999-E02-2018

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-806006999-E02-2018, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE 2,460 M2 DE PISO FIRME DE CONCRETO F`C=200 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2018 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSE TRINIDAD VERDUZCO OCARANZA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), EL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DEL LICITANTE DANIEL RAMOS REGLA, PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON UN IMPORTE DE: \$787,101.60 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO UNO PESOS 60/100 M.N) MAS I.V.A., QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.

Daniel Ramos Regla



ACTA DE FALLO

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA **24 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HRS.**, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL** SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 11:28 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

C. ING. JOSE TRINIDAD VERDUZCO OCARANZA

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	MIGUEL ALFONSO SANCHEZ ESQUER PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	MIGUEL ALFONSO SANCHEZ ESQUER	

Daniel Ramos Regia



ACTA DE FALLO

2	JUAN ARMENGOL RICO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	JUAN ARMENGOL RICO	
3	DANIEL RAMOS REGLA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DANIEL RAMOS REGLA	
4	JOSÉ ALBERTO MACIAS ESTRADA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	JOSÉ ALBERTO MACIAS ESTRADA	
5	CUMBRE CONSTRUCCIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.	ESTEBAN SANTANA	UGARTE

Daniel Ramos Regla